



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-60266688-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-60266688- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma la firma GADOR S.A., solicita la rectificación de la DI-2022-4167-APN-ANMAT#MS.

Que en dicho acto dispositivo se cometió un error involuntario en la firma titular del Certificado N° 58.353.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el primer Considerando de la DI-2022-4167-APN-ANMAT#MS, donde dice:

“GADOR S.A” debe decir “GADOR S. A., representante en la República Argentina de la firma GILEAD SCIENCES INC.” y el Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de inscripción en el REM N° 58.353; cuya titularidad corresponde a la firma GILEAD SCIENCES INC., representada en el país por la firma GADOR S.A.; en los términos del artículo 8º inciso a) de la Ley N° 16.463.”

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-60266688-APN-DGA#ANMAT

mib

ml